

0000155



NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (3582)

REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA.- QUE OTORGA EL SEÑOR AMIR GAMAL SALEM MENDOZA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TECOPESCA.-

CUANTIA US\$600,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de diciembre del dos mil, ante mi Abogada María Lina Cedeno Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparece el señor Amir Gamal Salem Mendoza, en su calidad de Gerente General de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C. A. TECOPESCA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de identidad, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL", a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad y conocimiento, y me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo inserte esta minuta que contiene reformas al estatuto social de la Compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C. A. TECOPESCA, al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Amir Gamal Salem Mendoza en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas



reunida con el carácter de universal el quince de Septiembre del dos mil y el ocho de Diciembre del dos mil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritura pública ante el Notario Tercero de Manta, con fecha junio quince de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca Compañía Anónima TECOPESCA, entre los señores Ricardo Javier Herrera Miranda y Ricardo Andrés Herrera Andrade, quedando inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. El capital de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una de ellas. La representación legal la tiene el Gerente General. b) En reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil, cuya acta se incorpora, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía de cinco millones de sucres a veinte millones de sucres, a la vez que hacer la conversión de sucres a dólares para lo cual se resolvió la emisión de quince mil acciones del mismo valor que las primeras y se autorizó al Gerente General la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. c) En la sesión de la Junta General extraordinaria de Accionistas reunida el ocho de Diciembre del dos mil, cuya acta se incorpora a este instrumento, se resolvió la Reforma del Estatuto en sus correspondientes artículos para pasar la representación legal del Gerente General al Presidente de la Compañía, quedando el Gerente autorizado para suscribir la escritura pública conteniendo todos estos actos.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUOS.- Con los antecedentes anotados, el Geren

Manta, Noviembre 24, del 2000

0000154



Señor
AMIR GAMAL SALEM MENDOZA
Presente.

De mi consideración:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA, en sesión del viernes 24 de Noviembre del 2000 nombró a usted Gerente General de la Compañía para el tiempo de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Manta, debidamente aceptado por usted.

En el contrato de constitución de la compañía por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Manta el 15 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre del mismo año, constan las atribuciones inherentes al cargo de Gerente al que especialmente corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente:

RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA
PRESIDENTE



Aceptación.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA

Manta, Noviembre 24 del 2000.

AMIR GAMAL SALEM MENDOZA
c.c. 130362794-5
Dirección domiciliaria :
Calle 22 N° 205 y Av. Flavio Reyes. tlf 923426
Manta - Manabí

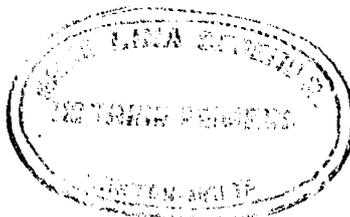
INSERTO EN EL LIBRO RESPEC.

Registro No. 654

Repertorio No. 971

Manta, Noviembre 28 del 2000

Abg. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mz cantil
Del Canton Manta



0000153



ACTA DE SESIÓN Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TÉCNICA COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPECA" REUNIDA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

- LUGAR DE REUNIÓN: Oficinas de la Compañía situadas en el kilómetro 4.5 de la vía Manta Rocafuerte, ciudad de Manta, domicilio de la Compañía.
- CLASE DE JUNTA: Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida en conformidad con lo permitido por la disposición el Artículo 238 de la Ley de Compañías.
- FECHA Y HORA DE INICIO: 15 de Septiembre del 2000 a las 18h00 horas.
- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sra. Sandra Andrade de Herrera. Respectivamente.
- ACCIONISTAS ASISTENTES : Ricardo Javier Herrera Miranda titular de 4.250 acciones, y Ricardo Andrés Herrera Andrade, titular de 750 acciones.
- ORDEN DEL DÍA ACORDADO: 1). Aumento de Capital de la Compañía; 2). Conversión del capital de sucres a dólares; y, 3) Reforma del estatuto social.

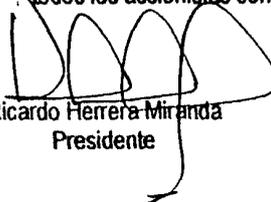
• QUÓRUM: La señora Secretaria constata la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por Ricardo Javier Herrera Miranda con 4.250 acciones y Ricardo Andrés Herrera Andrade con 750 acciones. Todas las acciones son de un mil sucres cada una de ellas.

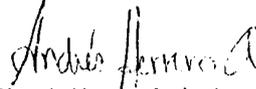
• DELIBERACIONES: 1). La señora Gerente General expresa que debe aumentarse el capital de la Compañía conforme con la disposición legal y propone un aumento hasta 800 dólares, para lo cual se emitirán 15.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una ; debiendo tenerse en consideración las solicitudes de los accionistas Ricardo Herrera Miranda para adquirir 7.750 acciones y Ricardo Andrés Herrera Andrade para adquirir 7.250 acciones. Todas las ofertas de compra de acciones son en efectivo y al contado. 2). El Presidente expresa que debe cumplirse con la disposición legal de convertir el capital de la compañía de sucres a dólares; y, que debe autorizarse a la señora Gerente para que suscriba la escritura pública que contenga la reforma de estatutos en el sentido propuesto.

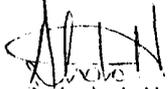
• RESOLUCIONES : Elevadas a moción las propuestas, por unanimidad se resuelve: 1). Aprobar las mociones presentadas; 2). Aumentar el capital de la Compañía de 200 a 800 dólares; 3). Aprobar la compra de 7.750 acciones por el accionista Ricardo Herrera Miranda; y, 7.250 acciones por el accionista Ricardo Andrés Herrera Andrade; que serán pagadas al contado en ambos casos; 3) Reformar el Estatuto Social en sus artículos cinco y seis , en la siguiente forma: a) Suprimir el actual texto del artículo quinto e insertar el nuevo texto que dice: ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C.A. TECOPECA es de ochocientos dólares dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. b) Reemplazar el actual texto del artículo sexto, por el siguiente : ARTICULO SEXTO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL : El capital ha sido suscrito y se encuentra totalmente pagado en numerario en las proporciones que constan del cuadro siguiente:

Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Número de acciones
Ricardo Javier Herrera Miranda	USD \$ 480.00	USD \$ 480.00	12.000
Ricardo Andrés Herrera Andrade	USD \$ 320.00	USD \$ 320.00	8.000
Totales	USD \$ 800.00	USD \$ 800.00	20.000

3). Autorizar a la señora Gerente para que suscriba la escritura pública que contenga todos estos actos. Habiéndose agotado los asuntos tratados en el Orden del Día, siendo las 18h30 el Presidente declara terminada la sesión y concede 15 minutos para la redacción del Acta, la que una vez leída fue aprobada y suscrita por todos los accionistas concurrentes a la sesión y la Secretaria que certifica.


Ricardo Herrera Miranda
Presidente


Ricardo Herrera Andrade
Accionista


Sandra Andrade de Herrera
Gerente Gral. Secretaria



0000152



te General de la Compañía TECOPECCA, reforma el estatuto constitutivo, de la manera siguiente: 1. Se suprime el texto del artículo quinto y en su lugar se inserta el siguiente texto: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C. A. TECOPECCA, es de ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones nominativas ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. 2. Se suprime el texto del artículo sexto y se inserta en su lugar el siguiente texto: ARTICULO SEXTO: INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en numerario en las proporciones que constan del cuadrado siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSC.	CAPITAL PAG.	No. ACC.
Ricardo J. Herrera Miranda	\$480,00	\$480,00	12.000
Ricardo A. Herrera Andrade	\$320,00	\$320,00	8.000
TOTALES	USD\$800,00	\$800,00	20.000

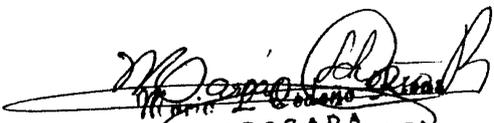
3. Se reforma el artículo vigésimo segundo, incorporándole un literal adicional signado con la letra "i" cuyo texto es: "i" Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, sin restricción alguna, pudiendo delegar parcial o totalmente esta atribución al Gerente General de manera expresa por medio de un Poder o Mandato. 4. Se suprime en su totalidad el texto del artículo vigésimo cuarto y en su lugar se inserta el texto siguiente: ARTICULO VIGESIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Corresponde al Gerente General la administración de la Compañía, debiendo cumplir dentro de ésta, las gestiones de su puesto de trabajo en términos de eficacia y eficiencia conforme a sus capacidades propias y a las decisio-



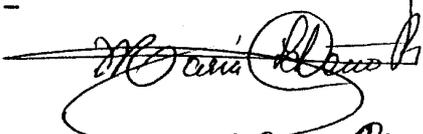
nes del Presidente y de la Junta General de Accionistas; podrá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por delegación expresa del Presidente, mediante Mandato o Poder, pudiendo representar a la Compañía en todos los actos y contratos permitidos por las leyes en conformidad con la autorización que le confiera la Junta General de Accionistas y el Presidente en el Mandato.- CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN: 1) El Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el quince de Septiembre del dos mil; 2) El Acta de la Junta General de Accionistas del ocho de Diciembre del dos mil; y, 3) El nombramiento del Gerente General.-. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Minuta firmada por el señor Abogado Agustín Intriago Rosado Matr. No.153 del C. A. M. (HASTA AQUI LA MINUTA) que el compareciente la aprueba y que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplió con los requisitos de Ley.- Y leída que le fue esta escritura de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y ratificándose en su contenido firma conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-


AMIR GAMAL SALEM MENDOZA

C.I. No. 130362794-5


ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCERA TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Maria L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DOY FE: QUE....



0000151



EN el margen de la escritura matriz número tres mil quinientos ochenta y dos, de fecha veintinueve de Diciembre del - dos mil, hay una razón que dice: "DOY FE: Que mediante Reso lución No, 01-P-DIC-00375, de fecha veinticinco de Octubre - del dos mil uno, QUEDA APROBADA por el señor Abogado Jorge Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, La Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA, en los terminos constata tes de la referida escritura.- Manta, veinte de Noviembre del dos mil uno.-La Notaria.-".-

Maria L. Cedeno Rivas
La Notaria



Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura No 749 de fecha 15 de Junio de 1999 de esta Notaria hay una RAZON que dice : Que mediante resolución No. 01.P.DIC. 00375 de fecha 25 de Octubre del año 2001, autorizada por el señor Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, queda APROBADA la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA. Manta, Noviembre 22 del 2001. EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
MANTA - M. NABI - ECUADOR

Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DEJO INS. . .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C. A. TECOPESCA ". EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. BAJO EL NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (779) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (1.178) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 01-P-DIC-00375 DE FECHA : VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO. CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO. POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE CONVERSION DE CAPITAL. REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON. ABG. MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ. EL DIA VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOSMIL.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDOTESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA. ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA. 3 DE DICIEMBRE DEL 2.001



[Handwritten signature]

Ab. Rocío Martín C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON MANTA

DOY FE QUE: la presente fotocopia es igual a su original
Manta 25 de 07 del 2002
WLA NAVEJAL